

**BANCO DE COSTA RICA**  
**CONTRATACION DIRECTA 2017CD-000034-01**  
**“COMPRA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS”**

1. El Banco de Costa Rica (B.C.R.), recibirá ofertas por escrito hasta las **dos horas y treinta minutos (02:30 pm) del día 09 de febrero de 2017**, para la prestación de los servicios en referencia, de acuerdo con las siguientes condiciones.
2. Los participantes deben tomar en cuenta, QUE EL ORDEN DE LAS RESPUESTAS EN LAS OFERTAS, SE AJUSTEN AL ORDEN PRESENTADO EN EL CARTEL, haciendo referencia a la numeración especificada, respondiendo a todos y cada uno de los requerimientos señalados. Sin embargo para facilitarles la presentación de su oferta, en los puntos que así considere conveniente (excepto en los requerimientos técnicos), el oferente puede indicar que se da por enterado, acepta y cumple con lo señalado.
3. Esta contratación se regirá por lo establecido en la reforma parcial de la Ley de Contratación Administrativa #7494, según ley #8511 publicada en la GACETA #128 del 4-7-06 y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, publicado en la Gaceta # 210 del 2 de noviembre del 2006.
4. El Banco se reserva la potestad de dar trámite o no a cualquier solicitud de aclaración o modificación, considerando razones de oportunidad e interés institucional, de acuerdo con su propio criterio.
5. El Banco de Costa Rica, consecuente con su gestión encaminada hacia la sostenibilidad, entró en un proceso donde la responsabilidad social se convierte en uno de los ejes transversales del modelo de negocio de la Institución. Siendo los proveedores uno de sus grupos de interés, se le invita a conocer los diez principios del Pacto Global y a enterarse del contenido del video que se ha preparado sobre estos temas. Dicha información se encuentra disponible en la página web:  
[http://www.bancobcr.com/acerca-del-bcr/proveedores/Principios\\_Pacto\\_Global.html](http://www.bancobcr.com/acerca-del-bcr/proveedores/Principios_Pacto_Global.html)  
[http://www.bancobcr.com/acerca-del-bcr/proveedores/Curso\\_para\\_Proveedores.html](http://www.bancobcr.com/acerca-del-bcr/proveedores/Curso_para_Proveedores.html)

**CONDICIONES GENERALES**

6. Las ofertas deben ser presentadas en papel común, original y UNA copia, debidamente numerada, TANTO DE LA PROPUESTA COMO DE TODA LA DOCUMENTACION QUE SE APORTE, las mismas deben venir en sobre cerrado con la siguiente referencia: BANCO DE COSTA RICA, CONTRATACION DIRECTA 2017CD-000034-01 “**Compra de Medicamentos Y Suministros**” y depositarlas en el buzón para contrataciones, ubicado en la Oficina de Contratación Administrativa, en el tercer piso del edificio de Oficina Central, calles 4 y 6 Av. 0 y 2.
7. La oferta original deberá ser firmada por el oferente o su representante legal. En caso de ser una Compañía, deberá indicarse claramente el nombre o la razón social completa y las citas de inscripción en el Registro Público y de ser persona física debe quedar claramente establecida la identidad del oferente.
8. Indicar lugar o medio al cual se le comunicarán todas las notificaciones referentes a esta licitación. El medio de comunicación que señale el oferente lo será para el procedimiento y que en caso de resultar adjudicatario y posterior contratista será el mismo para la etapa de ejecución contractual, incluyendo todo tipo de comunicaciones

en materia sancionatoria, lo anterior en concordancia con lo resuelto por la Sala Constitucional en el voto #20375 del 3 de diciembre de 2010.

9. De acuerdo con el Artículo 17 del Reglamento de Contratación Administrativa, cuando el oferente sea una sociedad costarricense deberá presentar una certificación pública sobre la existencia legal de la sociedad y sobre la personería legal de quién en su nombre comparece y de la propiedad de las cuotas y acciones de la sociedad.
10. Presentar declaración jurada de:
  - 10.1 Que no lo alcanzan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
  - 10.2 Encontrarse al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos a que hace referencia el Artículo 65 Inciso A del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
  - 10.3 Cumplir con la Directriz #34 del Poder Ejecutivo, publicada en la Gaceta #39 del 25 de febrero del 2002; es deber ineludible a la empresa contratante cumplir estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, teniéndose su inobservancia como causal de incumplimiento del contrato respectivo. El Banco verificará periódicamente el cumplimiento de dichas obligaciones, para lo que el adjudicatario se compromete a suministrar en forma inmediata los documentos e información que le sean requeridos.
  - 10.4 Según Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, # 7476 y el Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en el Conglomerado BCR, publicado en La Gaceta No. 239 del 09 de diciembre de 2010, todo oferente deberá presentar declaración jurada, que conoce los alcances de esta normativa y cumplirá con lo ahí regulado, con respecto a la prohibición de realizar actos que puedan considerarse lesivos a dicha normativa.

En virtud de lo anterior, durante el procedimiento de contratación deberán los empleados o representantes del oferente abstenerse de desplegar conductas que puedan implicar acoso u hostigamiento sexual, según lo previsto en la Ley contra el hostigamiento sexual, así como en el Reglamento contra el hostigamiento sexual en el conglomerado BCR.
  - 10.5 De conformidad con las Normas de Control Interno para el sector Público, específicamente el punto 2.3 Relacionado con el Fortalecimiento de la Ética Institucional y a lo que señala el punto 2.3.1. sobre factores formales de la Ética Institucional, y el documento GT – 01 – 2008 Guía Técnica para el desarrollo de Auditorías de la Ética, todo oferente deberá declarar que conoce los alcances del Código de ética del Conglomerado Financiero BCR. El proveedor podrá revisar el documento en la página [www.bancobcr.com](http://www.bancobcr.com), en el apartado de Proveedores
11. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido el Banco verificará electrónicamente lo siguiente:
  - 11.1 A través del sistema SICERE, que el oferente se encuentre al día con el pago de sus obligaciones ante la Caja Costarricense del Seguro Social, según lo establecido en el artículo 65 inciso C del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

- 11.2 En la página electrónica del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, que el oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones con esa Institución, según lo establecido en el artículo 22 de la Ley 8783.
- 12 De acuerdo al artículo 64 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa los contratos a ejecutar en el país, cuyas propuestas provengan de empresas extranjeras, deberán incorporar una declaración de someterse a la jurisdicción y tribunales nacionales para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia de su jurisdicción.
- 13 **Precio:**

- 13.1 Se debe cotizar por ÍTEM, bajo el siguiente esquema

Ítem	Cantidad	Descripción	Presentación	Precio
------	----------	-------------	--------------	--------

- 13.2 El precio cotizado deberá ser preferiblemente en colones costarricenses, especificando claramente los impuestos que lo afectan. Si se omite esta referencia se tendrán por incluidos en el precio cotizado, además de cualquier tasa, sobretasa y aranceles de importación, como los demás impuestos del mercado local.
- 13.3 Los precios deben expresarse en números y letras coincidentes y en caso de divergencia prevalecerá el indicado en letras y se entienden fijos, definitivos e invariables. El banco no reconocerá ningún cargo adicional que no haya sido incluido en la oferta.
- 13.4 Esta contratación se realizará bajo la modalidad de servicios por demanda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 163 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por tanto, la adjudicación se hará sobre los precios por los medicamentos, pues las cantidades finales que se puedan demandar del servicio se encuentran sujetas a las necesidades variantes de la atención médica en la Institución. El máximo a consumir en un año será hasta un máximo de ¢16.000.000,00 pudiéndose prorrogar hasta un máximo de un año.
- 13.5 Para efectos de aumentos de precios durante la vigencia del contrato, se podrán presentar las cotizaciones correspondientes, para lo cual únicamente serán aprobados previo estudio de mercado por parte de la Unidad de Salud Ocupacional, quien dará el visto bueno para su trámite según su razonabilidad, dicho método amparado al artículo 154 inciso b, párrafo 2 del Reglamento a la Ley de contratación Administrativa.
- 13.6 El banco se reserva el derecho de rechazar las ofertas, si así lo estime necesario
- 14 **FORMA DE PAGO:**

- 14.1 Las facturas deben ser timbradas y emitidas a nombre del Banco de Costa Rica, por corte mensual según las entregas de los productos farmacéuticos solicitados, indicando el monto en números y letras, y ser entregadas en la Unidad de Salud Ocupacional de la División de Capital Humano, la cual tendrá 10 días hábiles para revisar el servicio y dar visto bueno para inicio del trámite de pago.
- 14.2 El pago se efectuará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la factura en la Oficina de Contratación Administrativa, siempre y cuando conste el visto bueno de la **Unidad de Salud Ocupacional**, misma que será la

- responsable de vigilar la correcta ejecución de esta contratación y de la aceptación.
- 14.3 En caso de cotizaciones en moneda extranjera, el pago se realizará en dólares o colones utilizando el tipo de cambio de referencia de venta establecido por el Banco Central vigente el día de pago. Todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa.
- 14.4 El Banco retendrá el 2%, correspondiente al impuesto sobre la renta de acuerdo con el artículo 23 de la Ley del impuesto sobre la Renta.
- 15 Si tiene cuenta corriente con este Banco, indicar el número, nombre y lugar de apertura de la misma.
- 16 **Administrador del contrato:** La **Unidad de Salud Ocupacional** de la Gerencia Área de Atención y Defensa al Cliente será la responsable de establecer los controles necesarios para el estricto cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este cartel, vigilar la correcta ejecución de esta contratación y recibir a satisfacción.
- 17 **Plazo de Entrega:** indicar el plazo de entrega, el cual no debe ser mayor a **10 días hábiles** después de recibido la notificación de solicitud de medicamentos y suministros por escrito por parte de la Unidad de Salud Ocupacional con el Sr. Michael Brenes Carvajal, oficina a la cual le corresponde vigilar la correcta ejecución de esta contratación y recibir a satisfacción.
- 18 **Plazo de inicio del servicio:** rige a partir de la comunicación por parte del Banco que el contrato está listo para su ejecución.
- 19 **Lugar de entrega:** Consultorio Médico del Banco de Costa Rica, sexto piso del Condominio Las Américas, avenida segunda, San José, previa coordinación con el señor Michael Brenes Carvajal de la Unidad de Salud Ocupacional, teléfono 2287-9566 correo electrónico [mibrenes@bancobcr.com](mailto:mibrenes@bancobcr.com)
- 20 **Cláusula Penal:** En caso de incumplimiento en el plazo de entrega ofrecido el oferente deberá pagar al banco un 1% por cada día natural de atraso por evento, y será aplicada previa realización del debido proceso que se haya visto afectado por el atraso a fin de determinar si corresponde el cobro definitivo de esta.
- Queda entendido que toda suma por este concepto será rebajado de las facturas presentadas al cobro.
- 21 **Vigencia de la Oferta:** Indicar la vigencia de la oferta, la cual no podrá ser menor de **20 días hábiles**, a partir de la apertura de las ofertas.
- De conformidad con lo establecido en el artículo #81 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se considerará fuera de concurso la oferta cuyo plazo de vigencia sea inferior al 80% del plazo fijado en el cartel.
- 22 **Garantía de los suministros:** Todo medicamento o suministro debe tener una fecha de vencimiento no menor de 5 meses desde su fecha de entrega al Banco
- 23 Todo medicamento ofertado debe ser original. No se aceptará bajo ninguna circunstancia algún medicamento genérico al solicitado en el cartel.

- 24 El Banco podrá corroborar la veracidad de cualquier información que aporte el oferente haciendo, sus propias investigaciones ante cualquier otra entidad, de acuerdo con su propio criterio.
- 25 **Vigencia del Contrato:** Esta negociación se formalizará mediante contrato, por un período de un (1) año, pudiendo ser renovado por un (1) período adicional, hasta un máximo de dos (2) años, previa evaluación por parte del Banco, del servicio prestado por el contratista.
- 1.1. En caso de que el Banco no desee utilizar las prórrogas, deberá dar aviso por escrito con al menos **tres** meses de anticipación al vencimiento del plazo original o de cualquiera de las prórrogas tanto para la instalación como para el mantenimiento.
- 1.2. La vigencia del contrato rige a partir del momento en que la Oficina de Contratación Administrativa le comunique al Contratista que el contrato está formalizado y listo para su ejecución.
- 26 **Garantía de Cumplimiento:** Presentar una garantía de cumplimiento equivalente al 1% del monto total ofertado por un año, a favor del Banco de Costa Rica, con una vigencia de un (1) año, prorrogable por períodos iguales según las prórrogas del contrato, de conformidad con lo que establece el artículo 42 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 1.3. En el caso de que se rindan como garantía de cumplimiento dinero en efectivo, debe ser mediante depósito a la orden en el Banco de Costa Rica, para lo cual debe pasar previamente a la Oficina de Contratación Administrativa para la entrega del comprobante.
- 1.4. No se admitirán cartas de garantía emitidas por el Banco de Costa Rica.
- 1.5. Cuando se depositen certificados de depósito a plazo o bonos como garantía de participación, deben contar con las siguientes características:
- 1.5.1. Emitirse a la orden y no al portador.
- 1.5.2. El plazo del título valor debe ser igual o inferior al establecido para la garantía. Será responsabilidad exclusiva del contratista renovarlo a su vencimiento, para lo cual deberá sustituir el documento de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para que el Banco proceda a la devolución del título anterior.
- 1.5.3. Se recibirán por su valor del mercado y deberán acompañarse de una estimación efectuada por un operador de alguna de las bolsas de valores legalmente reconocidas (éste trámite deberá realizarse antes de depositar el certificado como garantía).
- 1.5.4. Se deben adjuntar al título valor los cupones de intereses sin vencer.
- 1.6. La garantía debe ser depositada en la Oficina de Valores en Custodia ubicada en el tercer piso del Edificio Central y el recibo que le extenderá esa Oficina deberá presentarlo a la Oficina de Contratación Administrativa.
- 1.7. La devolución de la garantía de cumplimiento se realizará a solicitud del interesado, a más tardar dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que la Administración, haya recibido de forma definitiva y a satisfacción el objeto contractual.

- 27 El Banco resolverá esta contratación en un plazo no mayor de **10 DIAS** hábiles a partir del día de apertura de las ofertas. En caso necesario podrá la administración prorrogar el plazo para adjudicar, dejando constancia en el expediente administrativo de las razones que ameritan dicha prórroga.
- 28 La formalización de esta negociación deberá realizarse en un plazo no mayor a 20 días hábiles, mediante contrato escrito que elaborará el Banco de Costa Rica, el cual rige a partir de la orden de inicio por parte de la Gerencia Área de Atención y Defensa al Cliente y Salud Ocupacional.
- 29 El Banco se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la presente contratación, entre aquellas ofertas que ajustadas al cartel, y a los parámetros de evaluación resulten las más convenientes, de rechazarlas todas, o declarar desierto el concurso, si así lo estima necesario.
- 30 No se aceptará documentación que haya sido presentada en concursos anteriores.
- 31 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: VER ANEXO #1**
- 32 **CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION:** La evaluación de las ofertas se realizará por ítem. en efecto de realizar la mejor inversión para el banco, y tomando en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Si algún ítem no cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel, no se tomará en cuenta para la evaluación a efectos de someterse a la siguiente calificación:

Ítem Evaluado	Porcentaje
Precio	100%

Precio..... 100%

Al menor precio se asigna la calificación más alta, a los demás se asignará en proporción a los precios indicados según la siguiente fórmula:

$$\% \text{ otorgado} = (\text{Precio menor} / \text{precio oferta}) * 100$$

Para la valoración de las ofertas se tomará en cuenta el criterio 100% precio. Si una oferta no cumple con los requerimientos del servicio y las condiciones especiales, no será tomada en cuenta para la evaluación.

La adjudicación se realizará por ÍTEM, por lo que la misma puede ser parcial entre los participantes.

- 33 **Criterio de desempate:** En caso de presentarse empate en la evaluación, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:
- 33.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se considerará como factor de desempate, una puntuación adicional a las PYME según el siguiente detalle:
- Pyme de Industria 5 puntos
  - Pyme de Servicios 5 puntos
  - Pyme de Comercio 2 puntos

Para demostrar la condición de PYME, deberá presentarse certificación emitida por el Ministerio de Economía industria y Comercio, donde conste que tiene tal condición al momento de presentada la oferta.

33.2 En caso de que el empate persista, se realizará un sorteo al azar.

- 34 Esta negociación se formalizará en un plazo no mayor a 20 días hábiles mediante contrato, la cual elaborará y formalizará el Banco de Costa Rica. Los gastos por especies fiscales serán cancelados por partes iguales; 50% el Banco y 50% el oferente adjudicatario.

**REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR  
EL OFERENTE ADJUDICATARIO**

- 35 El plazo para presentar los requisitos de formalización, es de tres días hábiles a partir de la comunicación de la firmeza de la adjudicación, los cuales están contemplados dentro del plazo para formalización señalado en el punto 28.
- 36 Al formalizar el negocio, el Banco realizará las verificaciones electrónicas señaladas en el punto 11 del cartel.
- 37 Toda transacción debe respaldarse con facturas o comprobantes que reúnan los requisitos establecidos por la Dirección General de la Tributación Directa.
- 38 Las empresas dispensadas del Timbraje de facturas, deberán hacer referencia en sus facturas o comprobantes, al número de resolución que les exime de tal obligación. El Banco no se responsabiliza por atrasos que pueda sufrir la cancelación del pago con motivo del incumplimiento de este aspecto.
- 39 La Oficina Contratación Administrativa (Telf. 2287-9596) tendrá mucho gusto en suministrar cualquier información adicional que requieran. Asimismo el expediente de esta Contratación estará disponible para consulta en nuestra oficina con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00am a 4:00 pm.

**OFICINA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

  
**Rodrigo Aguilar S.**  
**Área Licitaciones**

hfa/\*

## ANEXO #1

### Especificaciones Técnicas

Medicamentos y Suministros Requeridos

Item	Cantidad	Descripción	Presentación
1	1 unidad	Agua bidestilada	botella de 500 ml
2	1 caja	Agujas #18 cortas	Caja con 100 unidades
3	1 caja	Agujas #18 largas	Caja con 100 unidades
4	1 caja	Agujas #23 cortas	Caja con 100 unidades
5	1 caja	Agujas #25 cortas	Caja con 100 unidades
6	1 caja	Agujas #25 largas	Caja con 100 unidades
7	1 unidad	Agujas 27 x 1/2 (pequeñas, cortas)	unidad
8	1 unidad	Alcohol en gel	Envase de 200 ml
9	1 unidad	alcohol en gel Galón	Galón
10	1 botella	Alcohol medicinal de fricciones 70° (azul)	Botella 1 litro
11	1 caja	Alcoholitos	Caja con 100 unidades
12	1 unidad	Algodón en torundas	paquete con 500 unidades
13	1 caja	Alin 4mg ampolla	Caja con 100 unidades
14	1 caja	Alka Gastric	Caja
15	1 caja	Alka Seltzer	Caja
16	1 caja	Allegra 120 mg	Caja
17	1 caja	Antifludes en pastilla (con amantadina)	Caja con 120 unidades
18	1 paquete	Aplicadores	paquete de 100 unidades
19	1 paquete	Aplicadores largos	paquete con 100 unidades
20	1 caja	Apósito gasa 4x4	Caja con 100 unidades
21	1 unidad	Arcoxia de 90mg	Unidades
22	1 caja	Aspirina niños	Caja
23	1 unidad	Atrovent solución para nebulizar	unidad
24	1 unidad	Avamigran	unidades
25	1 caja	Axtar 1 gr IM	Caja con 3 unidades
26	1 paquete	Batas desechables	paquete con 10 unidades
27	1 unidad	Buscapina Compuesta (grageas)	unidades
28	1 caja	Buscapina compuesta ampollas	Caja con 3 dosis
29	1 unidad	Cafiaspirina	unidades
30	1 unidad	Cataflan adulto	unidades
31	1 unidad	Cateter intravenoso marca Nipro # 16 G x 1 1/4"	Unidades
32	1 caja	Cateter intravenoso marca Nipro # 20 G x 1 1/4"	Caja con 50 unidades
33	1 caja	Cateter intravenoso marca Nipro # 22 G x 1 1/4"	Caja con 50 unidades
34	1 unidad	Cavidagel gel	unidad
35	1 caja	Cetirizina 10mg (talerdín)	Caja con 100 comprimidos
36	1 Caja	Cintas para glucómetro Accu-Check Active	1 caja con 50 unidades
37	1 caja	Combivent solución 0,5 mg/2,5mg	Caja con 10 unidades
38	1 bolsa	Confites Zorritone	Bolsas con 100 confites
39	1 caja	Conrelax ampolla 2ml	Caja con 5 unidades
40	1 unidad	Conrelax Forte	unidades

Item	Cantidad	Descripción	Presentación
41	1 caja	Conrelax pastilla 8mg	Caja con 10 comprimidos
42	1 caja	Conrelax plus /pastilla	Caja con 10 unidades
43	1 caja	Conrelax tableta 4 mg	Caja
44	1 unidad	Corisan	unidades
45	1 caja	Cuassia	caja
46	1 caja	Curitas /venditas	Caja con 100 unidades
47	1 caja	curitas redondas	Caja con 100 unidades
48	1 unidad	Decatileno	unidades
49	1 unidad	Desinfectante Spray marca Lysol	botella 19 Oz /538g
50	1 caja	Diacort cápsulas 400mg	Caja con 150 cápsulas
51	1 caja	Dislep 25mg	Caja 100 comprimidos
52	1 caja	Dislep ampolla 25mg/2ml	Caja con 6 ampollas
53	1 caja	Dolgenal 30mg	Caja con 25 ampollas
54	1 unidad	Dorcol Forte ampollas 100mg/2ml	Unidades
55	1 caja	Dorival Liquid gel	caja
56	1 unidad	Dorixina Relax	unidades
57	1 caja	Durapore de 2" marca 3M	Caja con 6 unidades
58	1 caja	Enantyum ampolla (50mg/2ml)	Caja con 3 ampollas
59	1 unidad	Enantyum en gel	30grs
60	1 caja	Enantyum pastilla 25 mg	Caja con 10 unidades
61	1 unidad	Esparadrapo 4 pulgadas	unidades
62	1 unidad	Espasmo Canulase	unidades
63	1 unidad	Esterilix	Galón
64	1 caja	Estilo	caja
65	1 unidad	Eyemo	unidades
66	1 unidad	Famotidina	unidades
67	1 caja	Filos (hojas de bisturi) # 10	caja
68	1 caja	Gasa con fusidín (intertull) 4" x 4"	Caja con 10 unidades
69	1 caja	Gasa en cuadro 4" x 4"	Caja con 100 unidades
70	1 caja	Gasa vaselinada 4" x 4"	Caja con 10 unidades
71	1 bolsa	Gel conductor para ultrasonido	Bolsa con 5 litros
72	1 unidad	Glade aromatizante en aerosol	Lata de 400 ml
73	1 unidad	Glucómetro marca Prestige con 1 caja de 50 cintas reactivas cada uno	Unidades
74	1 unidad	Gravol en pastilla	unidades
75	1 caja	Guantes de Nitrilo sin polvo talla L	Caja con 100 unidades
76	1 caja	Guantes de Nitrilo sin polvo talla M	Caja con 100 unidades
77	1 caja	Guantes de Nitrilo sin polvo talla S	Caja con 100 unidades
78	1 caja	Guantes de Vinilo talla S	Caja con 100 unidades
79	1 caja	Guantes estériles talla 6	Caja con 100 unidades
80	1 caja	Guantes estériles talla 6,5	Caja con 100 unidades

Item	Cantidad	Descripción	Presentación
81	1 caja	Guantes estériles talla 7	Caja con 100 unidades
82	1 caja	Jeringas 3cc con aguja 22 G x 1 1/2"	Caja con 100 unidades
83	1 caja	Jeringas 5cc con aguja 22 G x 1 1/2"	Caja con 100 unidades
84	1 unidad	Jeringas de 10cc	Unidades
85	1 unidad	Jeringas de 20cc	Unidades
86	1 unidad	Jeringas de 50cc	Unidades
87	1 unidad	Jeringas de Insulina	Unidades
88	1 unidad	Jeringas de tuberculina	Unidades
89	1 caja	Kleneex caja grande	Caja
90	1 caja	Lancetas para glucómetro prestige	Caja con 100 unidades
91	1 unidad	Lidocaína al 2%, sin preservantes	Frasco con 10 cc
92	1 unidad	Lidocaína al 2,5% en spray	botella de 120 ml
93	1 caja	Lisalgi Ampolla (2gr/4ml)	Caja con 3 ampollas
94	1 envase	Lysol toallitas húmedas	Envase 35 unidades
95	1 unidad	Mascarilla para nebulizar adulto marca Air Life	Unidades
96	1 unidad	Meloxicam	unidades
97	1 unidad	Meloxicam ampolla 1,5cc	Unidades
98	1 caja	Microporo de 2" marca 3M	Caja con 6 rollos
99	1 unidad	Migradorixina	unidades
100	1 unidad	Neobol	unidades
101	1 unidad	Neobol en spray	30g
102	1 unidad	Nitroglicerina	unidades
103	1 unidad	Otosedán con Neomicina	15ml
104	1 paquetes	Paletas Bajalenguas	Paquete con 100 unidades
105	1 caja	Panadol Avanzado	caja
106	1 caja	Panadol Multisíntomas	caja
107	1 caja	Pañuelos desechables Kleenex o similar	Caja Grande
108	1 unidad	Papel Craft para camilla de consultorio médico	1 rollo
109	1 caja	Parches para ojos adulto	caja con 10 unidades
110	1 caja	Parches para ojos niño	Caja con 10 unidades
111	1 unidad	Pastillas masticables aereom 40mg	Dispensador de 250 tabletas
112	1 unidad	Pronol	unidades
113	1 paquete	Protector desechable para cama	paquete con 8 unidades
114	1 caja	Ranitidina Genfar 50mg/2ml	Caja con 5 ampollas
115	1 caja	Reumafen	Caja con 100 comprimidos
116	1 caja	Rilaten inyectable 2ml	Caja con 6 ampollas
117	1 caja	Rilaten vía oral 10mg	Caja con 30 tabletas
118	1 caja	Sal de Andrews	caja
119	1 unidad	Salbutamol	unidades
120	1 unidad	Sellos de heparina	Unidades

Item	Cantidad	Descripción	Presentación
121	1 caja	Sertal compuesta vía oral	Caja con 200 comprimidos
122	1 unidad	Sertal compuesto	unidades
123	1 unidad	Sertal Compuesto Forte ampollas 100mg/2ml	Unidades
124	1 unidad	Severin	unidades
125	1 caja	Spasmoctyl pastilla 40mg	Caja con 20 comprimidos
126	1 unidad	Suero fisiológico	500 ml
127	1 unidad	Suero fisiológico	250 ml
128	1 unidad	Suero fisiológico	100 ml
129	1 unidad	Suero fisiológico	1000 ml
130	1 unidad	Suero mixto	500 ml
131	1 unidad	Talco marca Hansaplast	Unidad de 120g
132	1 caja	Talerdín	Caja con 100 comprimidos
133	1 caja	Talerdín-D	Caja con 50 comprimidos
134	1 unidad	Termómetro infrarrojo	unidad
135	1 unidad	Toallitas húmedas antibacterial Lysol o similar	Envase 35 unidades
136	1 unidad	Tory 120mg	unidades
137	1 caja	Tramacet 37,5mg / 325mg	Caja con 40 tabletas
138	1 caja	Transpore 2" marca 3M	Caja con 6 unidades
139	1 caja	Tylox 750mg	Caja con 20 tabletas
140	1 unidad	Valdureim ampolla 40mg/2ml	Unidades
141	1 unidad	Vendas elásticas #3	unidades
142	1 unidad	Vendas elásticas #6	Unidades
143	1 unidad	Vendas gasa kling	Unidad de 3 pulgadas
144	1 unidad	Vendas gasa kling	Unidad de 2 pulgadas
145	1 caja	Voltaren 75 mg/3cc ampollas	Caja con 5 unidades
146	1 unidad	voltaren gel	unidades
147	1 unidad	Yodo	botella de 1 litro

Observaciones:

- En caso de que no se cuente con el producto de la lista, este podrá ser sustituido por uno de similar aplicación, componentes y costo.
- En caso de que producto de la lista, haya salido del mercado o se encuentre agotado, se justificará la no entrega del mismo.

Última Línea